

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, QUE CELEBRAN EL DESPACHO HERNANDEZ ARRIAGA Y ASOCIADOS, S.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P.C. DANTE ADALBERTO HERNANDEZ ARRIAGA, M.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR LA C. ADA GABRIELA VERLAGE FRIEDMAN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL "ORGANISMO", ASISTIDO POR ENRIQUE LEONARDO ZAVALA RAMIREZ, COMISARIO DEL " EL ORGANISMO"; Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

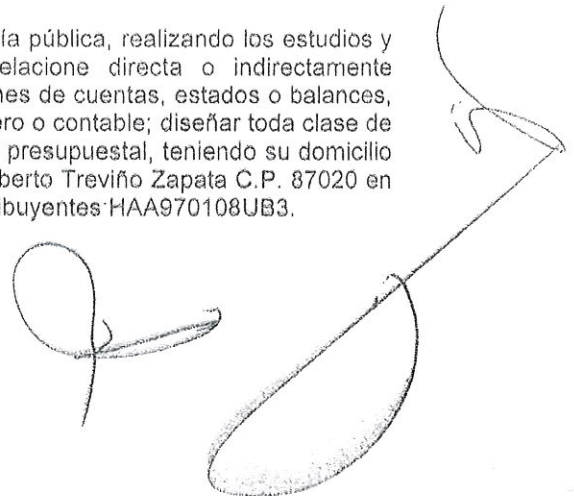
ANTECEDENTES

- I. Que los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como forma de gobierno una república representativa, democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tiene como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.
- II. Que resulta conveniente hacer eficiente la función pública de manera específica respecto a las obligaciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sí como por lo señalado en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas Vigentes.
- III. Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y con ello elaborar un informe consolidado que rinden las entidades obligadas a presentarlo, sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejerzan en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados; el "EL ORGANISMO" considera conveniente recibir el soporte técnico y administrativo por parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" que le permita cumplir con las obligaciones señaladas.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

- I.1.- Ser una Sociedad Civil en el ejercicio libre de la contaduría pública, realizando los estudios y trabajos propios de la misma o que con ella se relacione directa o indirectamente desempeñando toda clase de investigaciones, certificaciones de cuentas, estados o balances, practica de estudios de carácter fiscal, económico, financiero o contable; diseñar toda clase de sistemas para la organización o reorganización contable y presupuestal, teniendo su domicilio fiscal en Calle San Luis Potosí. No. 506 de la Colonia Norberto Treviño Zapata C.P. 87020 en Ciudad Victoria Tamaulipas con Registro Federal de Contribuyentes HAA970108UB3.

A handwritten signature in dark ink is written over a large, faint, oval-shaped stamp or watermark. The signature is cursive and appears to be the name of the representative mentioned in the text above.

I.2.- Que cuenta con el equipo, personal y conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo los servicios señalados en el presente contrato.

I.3.- Que además su representante, ostenta Título de Contador Público, con cédula profesional 1721981, cuenta con una Maestría en Administración por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Certificación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

II. DECLARA "EL ORGANISMO" QUE:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que presta el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de González Tamaulipas, conforme al Decreto Numero 163 del jueves 26 de diciembre de 2002 publicado en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

II.2.- El Gerente General del "EL ORGANISMO", cuenta con todas las facultades para representarlo como apoderado para actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial de conformidad con el artículo 14 fracción VI del Decreto No 163 del 26 de diciembre de 2002 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y que acredita su personalidad con la designación de la que fue objeto a través del Presidente Municipal de fecha 13 de enero de 2017 en los términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas.

II.3.- El Comisario de "EL ORGANISMO" acredita su personalidad con nombramiento que fue emitido en los términos del dispuesto por el Reglamento Interior del "EL ORGANISMO" y que fue expedido por el Consejo de Administración.

II.4.- Señala como domicilio convencional el ubicado en Calle Guadalupe Victoria S/N, C.P. 89710, Zona Centro, ubicada dentro del plano oficial de esta ciudad. Que para efectos fiscales su RFC es CMA021227HB9

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

ÚNICO. Que a petición de "EL ORGANISMO" el "PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará las funciones de capacitación, asesoría, soporte técnico y apoyo en el registro contable de los ingresos, egresos y activos en compañía del personal de "EL ORGANISMO" a efectos de formular la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Es objeto del presente Contrato en materia de servicios de asesoría contable y financiera para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice las funciones que enseguida se enlistan conforme a las disposiciones legales aplicables, vigentes en el momento de su aplicación, así como las normas de procedimientos, en relación con la cuenta pública de "EL ORGANISMO".

a) Asesoría sobre el cumplimiento de las disposiciones relativas al ejercicio del gasto.

